



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según el artículo 15 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero Regulador del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En aquellos supuestos en que el titular del vehículo no fuera el conductor del mismo en el momento de la infracción denunciada, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, comunique al órgano instructor del procedimiento el nombre, apellidos, D.N.I., y domicilio de la persona que conducía el vehículo en la fecha de la denuncia, apercibiéndole, expresamente, que el incumplimiento de dicho deber resulta sancionable con falta grave en los términos del artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 3 de marzo.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento de Fuensalida, concediéndose un plazo de veinte días hábiles al efecto de que puedan formular, por escrito y señalando el número de expediente, alegaciones, observaciones, o presenten la documentación que estimen oportuna en defensa de sus derechos. Igualmente podrán solicitar práctica de prueba. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de los derechos reseñados se dictarán las correspondientes resoluciones, y ello en los términos del artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

El pago voluntario dentro del plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente anuncio, implicará una reducción del 50% en la cuantía de la multa que en cada caso se señale, y se realizará a través de los siguientes medios:

- Mediante ingreso en la cuenta del BBVA ES50 0182 1069 55 0201554728, indicando número de expediente, matrícula y nombre del titular del vehículo.

- Por giro postal indicando número de expediente, nombre del titular del vehículo y matrícula. Dicho giro se dirigirá al Ayuntamiento de Fuensalida.

Expediente	Número Orden	Fecha	Municipio Infractor	Infractor	Matrícula	Precepto	Art. Infracción	Importe	Número puntos	D.N.I./ N.I.F.
FU15-03000091	FU2015/9	06/05/2015	FUENSALIDA	PROYECTOR VISUALSL	4007GMW	CIR	94.2-A 5R	200	0	B45416245
FU15-03000152	FU2015/22	21/05/2015	MADRID	FRANCISCO MARTIN ZUBILLAGA	1595BMX	ORD	63.5	100	0	00649210N
FU15-03000439	FU2015/38	22/09/2015	HUECAS	CARLOS JIMENEZ LOPEZ	6373HCL	ORD	63.5	100	0	03832959P

Fuensalida 27 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.-9102